

## RESOLUCIÓN

Vista la propuesta del Director del IMFE, de fecha 01 de abril de 2026, referente al nombramiento de los miembros que van a formar parte del jurado del 24º Premio Junior de Empresas para el año 2026, previo a la publicación de la convocatoria pública de dicho premio (CVS: BOXbHufgRqGC8llubjCCmA==), que dice literalmente:

*"A la vista del informe técnico de fecha 31 de marzo de 2026 emitido por el Jefe del Departamento de Empleo (CSV: Sygz9dA/UzSS+JYNWoYRuQ==), que dice textualmente:*

*"En relación con la designación de los miembros del jurado del 24º Premio Júnior de Empresas para el año 2026, se informa:*

**1º:** *La convocatoria del 24º Premio Júnior de Empresas para 2026 deberá desarrollarse conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la concesión del 24º Premio Júnior de Empresas, ajustándose asimismo a la normativa que en materia de subvenciones establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y su Reglamento de aplicación, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE de 25 de julio). Igualmente se rige por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como por la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.*

**2º:** *Las Bases Reguladoras de la concesión del 24º Premio Júnior de Empresas fueron aprobadas por el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo en sesión extraordinaria celebrada el día 01 de diciembre de 2025 e incorporadas a las Bases de Ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2026 (Base Adicional Segunda). Los Presupuestos municipales, y sus Bases de Ejecución, han entrado en vigor con fecha 14 de enero de 2026.*

**3º:** *Según lo establecido en el artículo 9º.1. de las Bases Reguladoras de la concesión del 24º Premio Júnior de Empresas, dicho premio será otorgado por un jurado compuesto por un representante de cada una de las siguientes instituciones o entidades: El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo. Será representado por el Director del IMFE, o persona que le sustituya, que ostentará la presidencia del jurado; la universidad de Málaga, la Confederación de Empresarios, una escuela de negocios de reconocido prestigio y los ciudadanos malagueños, que participarán a través de los medios técnicos que determine la organización. Asimismo, la función de secretaria recaerá en un miembro del equipo técnico de la Unidad de Empresas del IMFE.*

**4º:** *El órgano competente para proponer la designación de los miembros del jurado, atendiendo a lo establecido en el artículo 9º.3. de las Bases Reguladoras de la concesión del 24º Premio Júnior de Empresas, será el Director del IMFE.*

**5º:** *Los miembros del jurado deben ser nombrados, con carácter previo a la publicación de la convocatoria del 24º Premio Júnior de Empresas en este ejercicio, mediante resolución de la Vicepresidencia del IMFE, atendiendo a lo establecido en el artículo 9º.4. de las Bases Reguladoras de la concesión del premio.*

**6º:** *Dado que los ciudadanos malagueños participaran a través de los medios técnicos que determine la organización, y que serán una pluralidad de personas quienes emitan su voto, no es posible su identificación nominalmente, sino que se contabilizara su voto como uno más del jurado, sumándose así a la empresa que*



haya recibido más votos de la ciudadanos un voto más en igualdad al resto de miembros del jurado.

7º: Se ha contactado con las diferentes instituciones que componen el jurado, tal como se indican en las Bases Regulatoras de la Concesión del 24º Premio Junior de Empresas, quienes nos han trasladado los nombres de las personas que actuarán en su representación como miembros del jurado.

En base a lo anterior, se **informa** al Director del IMFE que las personas propuestas por las entidades para intervenir como miembros del jurado conforme a lo establecido en el artículo 9º.1 de las Bases Regulatoras de la concesión del 24º Premio Junior de Empresas, son las siguientes:

- Por parte del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, que ostentará la presidencia del jurado:  
Titular: D. Enrique Nadales Rodríguez.  
Suplente: D. Joaquín Artacho Campaña.
- Por parte de la Universidad de Málaga:  
Titular: D. Antonio Peñafiel Velasco.  
Suplente: Dña. Ana Muñiz Fernandez.
- Por parte de la Confederación de Empresarios:  
Titular: D. Félix Infante León.  
Suplente: D. Javier Rico Roca.
- Por parte de la Escuela de Negocios UCAM ESESA:  
Titular: D. José Luis Córdoba Leiva.  
Suplente: Dña. Reyes Caparrós Padín.
- Los ciudadanos malagueños participarán a través de los medios técnicos que determine la organización.
- Por parte de la Unidad de Empresas del IMFE, actuando como secretaria:  
Titular: Dña. Margarita García Delgado  
Suplente: Dña. Inmaculada Porras Vera.”

Siendo la Vicepresidencia del IMFE, según el artículo 9º.4. de las Bases Regulatoras de la concesión del 24º Premio Junior para Empresas para 2026, el órgano competente para designar a los miembros que componen el jurado.

Se **propone** a la Vicepresidencia del IMFE, la adopción de la siguiente resolución:

**“UNICO:** Aprobar el nombramiento de las siguientes personas como miembros del jurado conforme a lo establecido en el artículo 9º.1 de las Bases Regulatoras de la Concesión del 24º Premio Junior de Empresas:

- Por parte del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, que ostentará la presidencia del jurado:  
Titular: D. Enrique Nadales Rodríguez.  
Suplente: D. Joaquín Artacho Campaña.
- Por parte de la Universidad de Málaga:  
Titular: D. Antonio Peñafiel Velasco.  
Suplente: Dña. Ana Muñiz Fernandez.
- Por parte de la Confederación de Empresarios:  
Titular: D. Félix Infante León.  
Suplente: D. Javier Rico Roca.



- *Por parte de la Escuela de Negocios UCAM ESESA:  
Titular: D. José Luis Córdoba Leiva.  
Suplente: Dña. Reyes Caparrós Padín.*
- *Los ciudadanos malagueños participarán a través de los medios técnicos que determine la organización.*
- *Por parte de la Unidad de Empresas del IMFE, actuando como secretaria:  
Titular: Dña. Margarita García Delgado.  
Suplente: Dña. Inmaculada Porras Vera.”*

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Las Bases Regulatoras de la concesión del 24º Premio Júnior de Empresas fueron aprobadas por el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo en sesión extraordinaria celebrada el día 01 de diciembre de 2025 e incorporadas a las Bases de Ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2026 (Base Adicional Segunda).

**SEGUNDO.** Los Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2026, que incluyen sus Bases de Ejecución, han entrado en vigor en fecha 14 de enero de 2026.

**TERCERO.** En informe de fiscalización de Intervención General de fecha 20 de marzo de 2026 sobre la aprobación de Convocatoria del 24º Premio Júnior de Empresas para el año 2026 (CSV: 16341254411073750117), se recoge como consideración que el jurado de este premio debe estar nombrado con carácter previo a la aprobación de esta Convocatoria y su publicación en Boletín Oficial de la Provincia.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** Según el artículo 9º.1. de las Bases Regulatoras de la concesión del 24º Premio Júnior de Empresas, dicho premio será otorgado por un jurado compuesto por un representante de cada una de las siguientes instituciones o entidades: El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, representado por el Director del IMFE, o persona que le sustituya, que ostentará la presidencia del jurado; la universidad de Málaga, la Confederación de Empresarios, una escuela de negocios de reconocido prestigio y los ciudadanos malagueños, que participarán a través de los medios técnicos que determine la organización. Asimismo, la función de secretaria recaerá en un miembro del equipo técnico de la Unidad de Empresas del IMFE.

**SEGUNDO.** La Vicepresidencia del IMFE, según el artículo 9º.4. de las Bases Regulatoras de la concesión del 24º Premio Junior para Empresas



para 2026, es el órgano competente para designar a los miembros que componen el jurado.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

## DISPONGO

**UNICO:** Aprobar el nombramiento de las siguientes personas como miembros del jurado conforme a lo establecido en el artículo 9º.1 de las Bases Reguladoras de la Concesión del 24º Premio Junior de Empresas:

- Por parte del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, que ostentará la presidencia del jurado:  
Titular: D. Enrique Nadales Rodríguez.  
Suplente: D. Joaquín Artacho Campaña.
- Por parte de la Universidad de Málaga:  
Titular: D. Antonio Peñafiel Velasco.  
Suplente: Dña. Ana Muñiz Fernandez.
- Por parte de la Confederación de Empresarios:  
Titular: D. Félix Infante León.  
Suplente: D. Javier Rico Roca.
- Por parte de la Escuela de Negocios UCAM ESESA:  
Titular: D. José Luis Córdoba Leiva.  
Suplente: Dña. Reyes Caparrós Padín.
- Los ciudadanos malagueños participarán a través de los medios técnicos que determine la organización.
- Por parte de la Unidad de Empresas del IMFE, actuando como secretaria:  
Titular: Dña. Margarita García Delgado.  
Suplente: Dña. Inmaculada Porras Vera.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES:  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO,  
  
Fdo. D. Joaquín Artacho Campaña

LA VICEPRESIDENTA DEL IMFE,  
  
Fdo. Dña. María de la Paz Flores Delgado

DOY FE, EL Oficial Mayor,  
  
Fdo. D. Juan Ramón Orense Tejada

Firmado por: ARTACHO CAMPAÑA, JOAQUIN Fecha Firma: 06/04/2026 11:40 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: FLORES DELGADO, MARIA DE LA PAZ Fecha Firma: 06/04/2026 13:09 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 06/04/2026 13:13 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 06/04/2026 13:18 Emitido por: FNMT-RCM

